

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.



PARTE OFICIAL.

Gaceta del 30 de Junio de 1884.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 29 de Junio de 1884.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunica con esta fecha al de Estado la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr.: Con motivo de la presencia del cólera morbo asiático en Tolón; de conformidad con lo propuesto por el Real Consejo del ramo, y en consideración á la importancia general del comercio y á la gran facilidad y rapidez en los viajes y trasportes de mercancías, por medio de los cuales en brevísimo tiempo pueden ser conducidos á grandes distancias los gérmenes morbosos productores de las pestilencias; este Ministerio ha declarado súcio el puerto de Tolón y comprometidos todos los de Francia y sus colonias en el Mediterráneo, debiendo sufrir 10 días de cuarentena los buques procedentes de los puntos en que se haya presentado el cólera si no han tenido accidente á bordo, y 15 en otro caso, y siete de

cuarentena igualmente rigurosa los que vengan de los puertos de dichos países donde no exista la citada enfermedad; entendiéndose esta declaración á partir de cualquier fecha de salida.

Ha resuelto el acordonamiento riguroso de la frontera con Francia, estableciendo cuarentena de siete días para los pasajeros procedentes de dicha nación, y lazaretos en los puntos convenientes de todas las vías de comunicación para la fumigación y expurgo de los equipajes y mercancías. Ha prohibido la entrada de las aves y de ganado lanar, cabrío vacuno y de cerda.

Han sido declaradas sucias las procedencias de Birmania, Siam, Annam y península de Malaca, sea cual fuere la fecha de salida de las naves.

Y finalmente, por lo que respecta á medidas en el interior de España, la *Gaceta* del 25 de este mes publica una circular de la Dirección general del ramo, recordando el cumplimiento de las instrucciones vigentes para los casos de epidemia.

De Real orden lo comunico á V. E. para conocimiento de nuestros Representantes y Consulados en el extranjero. Dios guarde á V. E. muchos años.—F. Romero y Robledo.»

Lo que traslado á V. S. á fin de que inmediatamente se publique dicha disposición en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento del comercio y personas interesadas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1884.—El Director general, E. Ordóñez.—Sr. Gobernador de la provincia de....

CIRCULAR.

Con vista de haberse declarado el cólera morbo asiático en Mar-

sella, y de conformidad con lo dispuesto en circular del 28 de este mes, esta Dirección general ha acordado imponer 10 días de cuarentena de rigor en lazareto súcio á las procedencias del citado puerto, sea cual fuere la fecha de su salida.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Junio de 1884.—El Director general, E. Ordóñez.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Núm. 3430.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado de Montes.

El día 17 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pedrajas de San Esteban, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de ciento cuarenta piezas de maderas derribadas por los vientos en el monte Común de Villa, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de quinientas sesenta y dos pesetas, hallándose en la Secretaría de aquel Ayuntamiento la relacion y clasificacion de las maderas objeto de la subasta.

Valladolid 1.º de Julio de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

NUM. 875.

NEGOCIADO 2.º—ÓRDEN PÚBLICO.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Pedro Nieto Fernandez, natural de Olmedo, cu-

yas señas se expresan á continuación, y en el caso de ser habido, le pondrán á mi disposición.

Valladolid 1.º de Julio de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

Señas generales.

Edad quince años, estatura corta, color moreno; viste pantalon, chaleco y chaqueta de paño pardo, y lleva una manta morellana de mulas.

Señas particulares.

Abultado de pecho que á simple vista se le advierte una preeminencia debajo de la barba. Al lado izquierdo tiene una cicatriz, y representa de unos once á doce años.

NUM. 873.

COMISION DE EVALUACION Y REPARTIMIENTO.
VALLADOLID.

ANUNCIO.

Por el presente se hace saber á todos los propietarios, administradores, colonos y arrendatarios del término municipal de esta capital que, habiéndose practicado, con arreglo á las declaraciones presentadas para la reforma de los amillaramientos y rectificaciones posteriores, el repartimiento individual que por inmuebles, cultivo y ganadería han de contribuir al tipo de 16 por 100, durante el ejercicio de 1884-85, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comisión (ex-convento de San Gregorio), por el término de quince días, á contar desde esta fecha, para que los señores contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravio que pudiera haberseles inferido.

Valladolid 30 de Junio de 1884.—El Presidente, Juan Cuveiro.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE JULIO DE 1884.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pesetas.	Cts.
D. Quirico Fernandez	San Salvador	Siete tierras.	Estado.	10444	568	Villalar	15	20 Julio 1884	213	»
Galo Martin	Villalar	Siete id.	id.	10449	570	Idem.	15	20 idem	250	12
Bernardo Gallego	Valladolid.	Seis id.	id.	11192	31	Villanubla	14	6 idem	251	80
El mismo	Idem.	Ocho id.	id.	11190	35	Idem.	14	6 idem	159	»
Santiago Lopez	Villavaquerin	Doce id.	id.	11173	20	Villavaquerin	14	21 idem	265	»
El mismo	Idem.	Once id.	id.	11174	21	Idem.	14	21 idem	204	50
Guillermo Ramirez	Valladolid.	Una casa.	id.	11862	552	Valladolid.	10	9 idem	106	75
Angel de la Riva	Idem.	Dos tierras	id.	12168	9177	Mayorga.	9	5 idem	300	»
Andrés Martin	Fuentelapiedra	Seis id.	id.	12524	96	Fuentelapiedra	5	14 idem	90	40
Francisco Hemelgo	Valladolid.	Una cilla	Clero.	9026	802	Villaco	20	1 idem	21	25
Juan Nuevo	Idem.	Dos casas	id.	9361	44	Valladolid.	20	3 idem	1100	25
Florentino Lambás	Medina del Campo.	Una tierra.	id.	6301	549	Medina del Campo.	20	4 idem	250	»
José Requero	Idem.	Dos id.	id.	9324	351	Idem.	20	4 idem	133	15
Francisco Rodriguez	Idem.	Seis idem.	id.	9253	345	Campillo	20	4 idem	147	69
Eustaquio Rodriguez	Idem.	Dos id.	id.	9322	551	Medina del Campo	20	4 idem	300	02
Joaquin de la Riva	Villalon.	Cuatro id.	id.	9207	1234	Mayorga	20	5 idem	31	25
Patricio de Castro	Tordesillas.	Cinco idem.	id.	9174	1717	San Roman	20	5 idem	350	»
Estéban Rodriguez	Carpio	Dos id.	id.	9244	342	Carpio	20	8 idem	62	64
Segundo Zancajo	Medina del Campo.	Seis id.	id.	9341	357	Rubi de Bracamonte	20	8 idem	90	26
Leocadio Fernandez	Idem.	Dos id.	id.	9259	420	Carrioncillo	20	8 idem	35	81
Isaac Aparicio	Valladolid.	Una id.	id.	9359	43	Valladolid	20	10 idem	179	87
Eulogio Malfaz	Cigales	Una id.	id.	8926	698	Cigales	20	11 idem	126	1
Hilarion Calvo	Idem.	Una ermita	id.	8927	699	Idem.	20	11 idem	165	»
Siro Mier	Medina del Campo.	Un edificio tercia	id.	9321	551	Medina del Campo.	20	11 idem	23	»
Andrés Hernandez	Carrion	Una tierra.	id.	9258	420	Idem.	20	11 idem	19	»
Leon Molon	Medina del Campo.	Seis id.	id.	9326	551	Idem.	20	11 idem	211	51
Cecilia Martin	Idem.	Una id.	id.	9314	550	Idem.	20	11 idem	62	50
Andrés Hernandez	Carrioncillo	Una id.	id.	9271	425	Carrioncillo	20	11 idem	13	12
Carmelo Velasco	Medina del Campo	Una id.	id.	9300	549	Medina del Campo	20	13 idem	31	44
Frutos Macias	Idem.	Dos id.	id.	9328	552	Idem.	20	13 idem	69	07
Teodero Colomo	San Salvador	Cuatro id.	id.	9374	234	Gallegos	20	14 idem	87	51
José Santamaría	Gallegos	Diez id.	id.	9369	253	Villasexmir	20	14 idem	462	50
Gregorio Carnicero	Granja de San Andrés	Tres id.	id.	9378	787	Olmos de Esgueva	20	14 idem	253	12
José Zorita	Carpio	Una id.	id.	9246	342	Carpio	20	15 idem	37	64
Lorenzo Rodriguez	Medina del Campo	Una id.	id.	9315	550	Medina del Campo	20	17 idem	100	»
Joaquin A. Taladrid	Valladolid.	Una id.	id.	9397	642	Viana de Cega	20	18 idem	201	37
Ecequiel Gonzalez	Idem.	Nueve id.	id.	9331	558	Medina del Campo	20	18 idem	750	»
Francisco Garcia	San Salvador	Octava parte de un molino harinero.	id.	9371	254	Villasexmir	20	18 idem	25	01
Antonino Martin	Idem	Dos prados.	id.	9365	999	San Salvador	20	19 idem	200	»
Agustin Mangas	Nava del Rey	Dos tierras	id.	9263	420	Carrioncillo	20	21 idem	75	»
El mismo.	Idem	Seis id.	id.	9269	438	Idem	20	21 idem	383	25
Modesto Garcia	Villaverde.	Dos id.	id.	9284	412	Idem	20	21 idem	118	75
Agustin Mangas	Nava del Rey	Ocho idem.	id.	9353	395	Villaverde	20	22 idem	375	»
Rufo Hernan Sanz	Iscar.	Siete id.	id.	9154	284	Iscar	20	24 idem	400	»
Vicente Rodriguez	Gallegos	Un prado y una era	id.	9375	1542	Gallegos	20	26 idem	301	56
Mariano Martin	Idem	Quince tierras	id.	9391	8839	Iscar	20	26 idem	120	»
Pablo Mangas	Nava del Rey	Una id.	id.	9293	417	Carrioncillo	20	28 idem	200	00
El mismo	Idem	Una id.	id.	9297	412	Dueñas	20	28 idem	112	50
El mismo	Idem	Una id.	id.	9294	419	Carrioncillo	20	28 idem	87	51
El mismo	Idem	Cinco id.	id.	9254	420	Idem	20	28 idem	576	50
Vicente Monroy	Villaverde	Una id.	id.	9393	393	Romagnitardo	20	28 idem	15	11
Juan Alonso	Idem	Una id.	id.	9277	434	Carrioncillo	20	28 idem	50	»
Galo Olivares	Idem	Ocho id.	id.	9350	362	Villaverde	20	28 idem	375	01
El mismo	Idem	Dos id.	id.	9336	476	Romagnitardo	20	28 idem	37	82
Vicente Monroy	Idem	Cuatro id.	id.	9352	401	Villaverde	20	28 idem	225	01
Saturnino Garcia	Idem	Seis id.	id.	9351	370	Idem	20	28 idem	251	27
Higinio Descalzo	Idem	Una id.	id.	9292	418	Carrioncillo	20	28 idem	37	51
Cipriano Sanz	Olmedo	Veinte id.	id.	9018	2546	Santiago del Arroyo	20	29 idem	257	62
Agustin Sanz	Arrabal de Portillo.	Quince id.	id.	9016	2525	San Miguel del Arroyo	20	29 idem	501	25
Cipriano Sanz	Olmedo	Ocho id.	id.	9097	80	Idem	20	29 idem	318	75
Marcelo del Rio	Valladolid.	Un lagar	id.	9364	585	Villanueva de Duero	20	29 idem	163	»
Andrés Hernandez	Carrioncillo	Una tierra.	id.	9260	420	Carrioncillo	20	29 idem	38	81
El mismo	Idem	Seis id.	id.	9289	408	Idem	20	29 idem	200	25
El mismo	Idem	Una id.	id.	9278	437	Idem	20	29 idem	27	06
Zoilo Gonzalez	Ataquines	Veintiuno id.	id.	10184	100	Ataquines	18	3 idem	878	50
El mismo	Idem	Seis id.	id.	10244	214	Idem	18	3 idem	181	25
Dionisio Nieto	Moraleja de las Panaderas	Nueve id.	id.	10230	113	Idem	15	2 idem	500	»
Ramon Rodriguez	Tiedra	Un quignon de tierras.	id.	10970	8955	Tiedra	15	4 idem	500	»
El mismo	Idem	Diez y nueve tierras	id.	10497	8819	Idem	15	4 idem	250	»
El mismo	Idem	Tres id.	id.	10945	8942	Idem	15	5 idem	750	»
Lorenzo Alonso	Dueñas de Medina	Una tierra.	id.	10753	900	Medina del Campo	15	9 idem	50	»
Valentin Hernandez	Villanueva de las Torres	Trece id.	id.	10719	603	Villanueva de las Torres	15	21 idem	400	»
Felipe Garrido	Casasola	Cinco tierras y una viña	id.	10585	8890	Casasola	15	30 idem	200	»
Ventura Casasola	Idem	Cinco tierras.	id.	10584	8889	Idem	15	30 idem	250	12
Severo Pinilla	Idem	Nueve tierras y una viña.	id.	10586	8891	Idem	15	30 idem	250	12
Tomás Gallego	Idem	Seis id. y una id.	id.	10587	8892	Idem	15	30 idem	250	»
Rufino Martin	Idem	Ocho tierras.	id.	10588	8893	Idem	15	30 idem	201	50
Benito Gomez	Idem	Ocho id.	id.	10590	8895	Idem	15	30 idem	237	50
Martin Zamora	Villavaquerin	Doce id.	id.	11172	19	Villavaquerin	14	26 idem	308	50
El mismo	Idem	Diez id.	id.	11175	22	Idem	14	26 idem	156	25
Jerónimo Marcos	Idem	Diez id	id.	11170	25	Idem	14	26 idem	50	35

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expe- diente.	Inven- tario.				Pesetas.	Cts.
D. Pablo Sanchez	Medina del Campo	Una casa.	Clero.	11435	1014	Medina del Campo	12	16 Julio 1884	450	»
Pedro Redondo	Valladolid.	Un quínon de tierras.	id.	11636	8834	Hornillos	11	18 idem	120	»
Manuel Castañeda	Becilla	Veintiseis tierras.	id.	11693	679	Becilla	10	17 idem	1080	»
Primo Fernandez	Tordesillas.	Una tierra.	id.	12193	9185	Tordesillas.	9	17 idem	300	»
Manuel Diez	Olmedo	Redencion de un censo.	id.	5911	505	Olmedo	6	5 idem	26	25
Timoteo Escudero	Mayorga.	Tres tierras	id.	12566	1222	Mayorga.	6	8 idem	302	»
Eusebio Cantarino	La Union.	Una viña	id.	12575	226	La Union.	6	9 idem	27	»
Isidoro Herrero	Villalon.	Ccho tierras	id.	12565	1217	Mayorga	6	9 idem	355	50
El mismo	Idem	Once id.	id.	12564	1573	Idem	6	9 idem	280	50
Mariano del Caño	Barruelo	Cinco id.	id.	12597	251	Torreçilla de la Torre	6	12 idem	72	»
Felipe Giralda	Villan de Tordesillas	Nueve id.	id.	12596	247	Villan de Tordesillas	6	14 idem	64	90
Máximo Clemente	Cuenca de Campos	Trece id.	id.	12571	94	Cuenca de Campos	6	16 idem	623	»
Francisco Diez	San Roman de la Hornija	Dos quíñones de tierras.	id.	12608	1717	San Roman	5	18 idem	680	»
José Garcia	San Pedro de Latarce	Cinco tierras	id.	12585	860	Villardefrades	5	22 idem	485	»
Pedro Carro	Tordesillas	Redencion de un censo.	id.	6007	595	Tordesillas.	5	22 idem	114	58
José Hernanz	Ataquines	Idem id.	id.	5938	518	Ataquines	6	26 idem	37	50
Benito Rodriguez	Ceinos	Una era	id.	12134	3704	Ceinos	5	1 idem	700	»
Patricio Torres	Villalon	Seis tierras.	id.	12131	3938	Aguilar de Campos	5	5 idem	146	50
Francisco Rodriguez	Iscar.	Una casa.	id.	12611	37	Iscar	5	10 idem	70	»
Martin Sanchez Carlon	Berrueces	Cuatro tierras	id.	12424	101	Moral de la Paz	5	13 idem	44	10
Martin Sanchez Diaz	Valladolid.	Una id.	id.	12680	5268	Laguna	5	24 idem	71	»
Felipe Herrero	Fuente Olmedo	Siete id.	id.	12718	39	Fuente Olmedo	5	28 idem	150	10
Agustin Mangas	Nava del Rey	Dos id.	id.	12033	9150	Nava del Rey	4	4 idem	110	»
César Castañeda	Becilla	Nueve id.	id.	12855	3612	Becilla	4	27 idem	256	»
Justo Curieses	Valencia de D. Juan	Siete id.	id.	12870	2117	Villalon	4	28 idem	64	50
Pablo de Santiago	Mayorga	Diez id.	id.	11886	1798	Mayorga	3	7 idem	310	»
Isaac Barrigón	Cigales	Redencion de un censo	id.	6330	916	Cigales	2	13 idem	50	»
Gabino Vazquez	Idem	Una tierra y un prado	Propios.	11869	9388	Idem	10	17 idem	290	»
Pedro Sanchez	Villalba de Adaja	Dos tierras	id.	12374	5131	Villalba de Adaja	7	1 idem	500	»
Lino Sanchez	Berrueces	Dos prados y dos eras	id.	12518	5271	Berrueces	6	11 idem	2000	»
Norberto Delgado	Peñafiel	Un monte	id.	12749	8570	Valdearcos	5	6 idem	384	»
Romualdo Zumel	Villanueva de los Infantes	Un pedazo de monte	id.	12781	5300	Villarmentero	5	6 idem	250	10
Ignacio Cañas	Castronuevo	Un id. de id.	id.	12782	5002	Idem	5	8 idem	150	50
Ecequiel Aguado	Valdearcos	Once tierras	id.	10956	5557	Valdearcos	5	13 idem	260	»
Balbino Arribas	Olmedo	Tres id.	id.	12761	5292	Olmedo	5	24 idem	144	50
El mismo	Idem	Un terreno	id.	12760	5293	Idem	5	24 idem	89	25
Paulino Muñoz	Villalon	Una pradera.	id.	12858	6194	Herrin	4	26 idem	526	50
Pedro Sanz	Castronuevo	Diez tierras.	id.	10981	614	Castronuevo	3	8 idem	62	50
El mismo	Idem	Seis id.	id.	10978	611	Idem	3	8 idem	70	»
Eustaquio Alegre	Villarmentero	Dos id.	id.	12998	4371	Cubillas	3	12 idem	397	80
El mismo	Idem	Siete id.	id.	12999	4343	Idem	3	12 idem	428	»
Pedro Santana	Alaejos	Dominio util de una tierra.	id.	11894	9391	Alaejos.	3	12 idem	2767	20
El mismo	Idem	Idem de una id.	id.	11895	9392	Idem	3	12 idem	2980	»
El mismo	Idem	Idem de una id.	id.	11896	9393	Idem	3	12 idem	4056	85
El mismo	Idem	Idem de cinco id.	id.	11897	9394	Idem	3	12 idem	1625	60
Juan Asensio	Villaco	Veinticuatro tierras	id.	13003	5497	Villaco	3	15 idem	75	»
Marcelino Infante	Torrelobaton	Un terreno páramo	id.	13009	3994	Torrelobaton	3	15 idem	35	10
Julian Torres	Villarmentero	Nueve tierras	id.	10977	610	Castronuevo	3	17 idem	50	50
El mismo	Idem	Ocho id.	id.	10979	612	Idem	3	17 idem	62	20
Manuel Negro	Torrelobaton	Un terreno páramo	id.	13012	3994	Torrelobaton	3	18 idem	85	10
El mismo	Idem	Uno id. id.	id.	13013	3994	Idem	3	18 idem	52	50
Crisógono Garcia	Alcazaren	Veintiseis tierras.	Benefic. ^a	11864	1922	Alcazaren	10	30 idem	910	»
Gumersindo Rodriguez	Villavicencio	Nueve id.	id.	12284	1852	Villavicencio	8	27 idem	177	60

Valladolid 20 de Junio de 1884.—El oficial del Negociado, José María Gomez de la Torre.—V.º B.º El Administrador de Propiedades é Impuestos, Feliciano Mariño.

Núm. 871.

Don Natalio Real, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instruccion de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio y Felipe Rodriguez y Francisco Quirós, cuyos padres se ignoran, el primero como de treinta años de edad, estatura regular, con toda la barba negra y una cicatriz en el lado izquierdo de la nariz; el segundo como de euarenta años, estatura baja, con bigote rojo; grueso y muy colorado; y el tercero como de treinta años de edad, estatura alta, moreno, con bigote, con la mano derecha inflamada, y todos visten decentemente; que dicen ser anticuarios, cuyo estado, naturaleza, residencia y vecindad se ignoran, para

que dentro del término de veinte dias, contados desde la publicacion de la presente, comparezcan en la Sala Audiencia de este juzgado á prestar declaracion indagatoria en sumaria que contra los mismos se instruye sobre robo de pesetas á D. Alfredo Cazorla, de esta vecindad, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. exhorto á todas las Autoridades, y de mi parte les ruego se sirvan disponer se proceda á la busca de los expresados sujetos, poniéndoles á disposicion de este Juzgado capturados que sean.

Dado en Rioseco á veintiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Natalio Real.—Por mandado de S. S. Cesáreo Artero Gonzalez.

NUM. 870.

Alcaldía constitucional de Vega de Valdetronco.

En la noche del 25 del actual, y casa de Nicasio Prisco Perez, de esta vecindad, han desaparecido las caballerías que á continuacion se expresan, de la propiedad de dicho Nicasio.

El que tenga noticia de su paradero, avisará á esta Alcaldía ó á su dueño.

Vega de Valdetronco 27 de Junio de 1884.—Jerónimo Delgado.

Señas de las caballerías.

Un pollino entero, de edad de siete años, pelo negro, alzada baja, y encima de la cruz un pequeño bulto.

Otro pollino entero, de edad cerrada, cardino, alzada baja.

NUM 863.

Ayuntamiento constitucional de Castrejon.

No habiendo tenido efecto el arriendo con exclusiva de los derechos de consumos de esta villa para el próximo año económico de 1884-85, y devuelto por la Administracion el expediente para que se proceda al arriendo á venta libre, el Ayuntamiento ha acordado señalar para la celebracion de la subasta el dia 4 de Julio próximo, á las once de su mañana, en la sala Consistorial, y de no tener efecto por falta de licitadores, se verificará otra en los expresados sitio y hora, el dia 11 del mismo, admitiéndose en esta las dos terceras partes de los cupos señalados á cada especie. El expediente con el pliego

de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Castrejon 26 de Junio de 1884.
—Fructuoso Rodriguez.—P. A. del A. C. Vicente Revilla.

NÚM. 866.

Ayuntamiento constitucional de Pozuelo de la Orden.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de doscientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de diez familias pobres; quedando en libertad el agraciado para las contratas particulares con el resto del vecindario, que producirá 160 fanegas de trigo próximamente.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en forma, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales, se proeverá.

Pozuelo de la Orden 27 de Junio de 1884.—El Alcalde, Cayetano Villafáfila.—El Secretario, Mariano B. Artero.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de los Caballeros.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, confeccionado para el año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes quienes, dentro del expresado plazo, podrán hacer las oportunas reclamaciones sobre los errores aritméticos, que pudieran haberse cometido, en la recordada confeccion de aquel.

Villanueva de los Caballeros 27 de Junio de 1884.—El Alcalde, Manuel Dominguez.—P. S. M., Tomás Legido, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término lo anuncian los Ayuntamientos siguientes:

Villalba de la Loma.
San Pablo de la Moraleja.
Fuensaldaña.
Tudela de Duero.
Villaxesmir.
Gallegos.
Hornillos.

Fompedraza.
Villagarcía de Campos.
Torrelobaton.
Peñaflor.
Aldeamayor.
Villanueva de Duero.
Montealegre.

Ayuntamiento constitucional de Castrobol.

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1884-85, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de los cuales los contribuyentes que hayan presentado relaciones de alta ó baja podrán examinarle y aducir las reclamaciones que fueren pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán oídos.

Castrobol 20 de Junio de 1884.—El Alcalde, Venancio Garcia.—P. S. M., Donato del Pozo.

Con el mismo fin y en igual término lo anuncian los Ayuntamientos siguientes:

Alaejos.
Peñaflor.

Alcaldía constitucional de Berceruelo.

Terminado el padron del impuesto equivalente á los de sal de este distrito municipal para el año económico de 1884-85, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion municipal por término de ocho días á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia para que los contribuyentes puedan examinarle y formular las quejas que procedan; en inteligencia de que trascurrido dicho término serán desestimadas.

Berceruelo 27 de Junio de 1884.—El Alcalde, Felipe Diez.—El Secretario, Juan M. Revuelta.

Con el mismo objeto é igual término lo anuncia el Ayuntamiento de

Villavieja.

Con el propio objeto y término de cinco días lo anuncia el Ayuntamiento de

Hornillos.

Con el mismo fin y término de seis días lo anuncia el Ayuntamiento de

Matapozuelos.

Igualmente lo anuncia por término de diez días el Ayuntamiento de Corcos.

NÚM. 867.

Alcaldía constitucional de Urones de Castroponce.

No habiéndose provisto la plaza de Médico-cirujano, apesar de haberla anunciado vacante en el *Boletín oficial* de la provincia número 262 por falta de solicitantes; esta Corporacion en conformidad con la Junta de asociados, ha acordado se ponga á vacante por segunda vez por término de diez días con la dotacion anual de ciento cincuenta pesetas pagadas de fondos municipales y por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía. Urones de Castroponce 24 de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Alcalde, Robustiano Fernandez.

NÚM. 869.

Ayuntamiento constitucional de Padilla de Duero.

El día 23 del corriente y hora de las 5 de la tarde, fué hallada una mula negra, cerrada, de siete cuartas, con la cabeza casi blanca y algunos lunares, la cola cortada; en los sembrados del término de esta villa, la cual ha sido depositada en casa de Antonino Carrascal, que antes fué dueño de ella.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del dueño y pueda venir á recogerla y satisfacer los gastos.

Padilla de Duero 24 de Junio de 1884.—El Alcade, Melinto de Aza.

NÚM. 868.

Alcaldía constitucional de Urones de Castroponce.

Por disposicion de esta Alcaldía se halla depositada una cabra cuyas señas se expresan á continuacion, la cual se encontró desmandada el día 23 del corriente al sitio de la senda de Tardaja y Pico del caballo.

Lo que se anuncia para que llegado á conocimiento de su dueño, se presente á reclamarla, abonando

de los gastos que se hayan ocasionado. Urones de Castroponce 24 de Junio de 1884.—El Alcalde, Robustiano Fernandez.

Señas de la cabra.

Pelo negro, mezclados algunos blancos, mas espesos hácia el vientre y pecho, bragada las estremidades blancas, con una banda negra en las manos, en la cabeza, desde el brusco á las astas, dos bandas blancas enterejas, en el medio una banda negra hasta la testud formando en el medio una estrella blanca; la oreja izquierda rasgada.

NÚM. 874.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.

7.º Regimiento montado.

2.ª BATERÍA.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta del ganad de deshecho que tiene la 2.ª Bateria del 7.º Regimiento de Artillería montado, destacada en esta plaza, se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndole que el acto tendrá lugar á las diez de la mañana del día 10 de Julio y en el local que ocupa el cuartel de San Ambrosio.

Valladolid 28 de Junio de 1884.—El Comandante Capitan, José Natino.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS.

Se arriendan los de la dehesa de Valdellan provincia de Leon, partido de Sahagun, para mil cabezas de ganado lanar.

Para precio y condiciones, en Palencia, señora Viuda de Polo é hijos. 5-a

PÉRDIDA.

De la dehesa de Mucientes, propiedad del Marques de Camarasa, el día 25 del actual, desapareció un borrico, cuyas señas son: alzada media, de diez años, pelo blanco acervado, un poco vencido de las manos, entero, desherrado y todo él sin esquilas.

La persona que lo haya recogido se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño Vicente Gomez, vecino de Castromonte.

VALLADOLID.—1884.
Imprenta del Hospicio Provincial.
Palacio de la Diputacion.